

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****17****MADRID NÚMERO 10****EDICTO**

D./Dña. M. Eva Tardón Silvestre, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción n.^o 10 de Madrid

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.^o 223/2024 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA N.^o 209/2024

Juez/magistrado-juez: D./Dña. M. Antonia de Torres Díez-Madroñero.

Lugar: Madrid,

Fecha: veinticinco de abril de dos mil veinticuatro,

Vistos por mí, D./Dña. M. Antonia de Torres Díez-Madroñero, magistrado-juez de este Juzgado de Instrucción n.^o 10 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre Delito Leve n.^o 223/2024, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, contra D./Dña. MIGUEL ÁNGEL RIVAS MARTÍN, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

Debo condenar y condeno a D./Dña. MIGUEL ÁNGEL RIVAS MARTÍN, como autor/es de un delito leve de Hurto, a la pena de multa de 1 mes a razón de 3 euros/día (en total 90 euros), con 15 días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, así como al abono de las costas causadas en esta instancia. Debiendo indemnizar a Borja Gutierrez Fernández en la cantidad de 43,55 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación, en escrito autorizado con firma de letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—El/la Magistrado-Juez.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. MIGUEL ÁNGEL RIVAS MARTÍN, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 7 de junio de 2024.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/9.325/24)

